

31/12/03 0011

23/12/03 con 7004/12

RESOLUCION No. 03. A. DIC. 293

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 22 de diciembre de 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.03.643 de 22 de diciembre de 2003 y memorando No. SC.ICA.DJ.03.955 de 23 de diciembre de 2003 han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

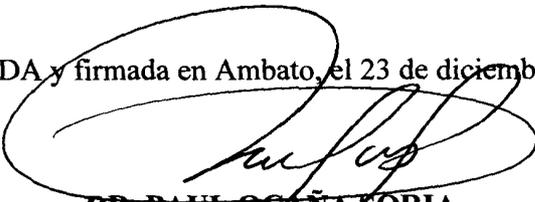
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Vigésimo Octavo de los cantones Ambato y Quito, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 23 de diciembre de 2003.


**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

7531

RACON: Siendo lo de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
AMBATO DE CAPITAL Y ALFAR DE LOS DEPARTOS DE LA CANTONIA A LOS AVICIOS
CIVIL DO FARRA OLA. IEDA., de la Resolución que antecede.- Day fe.- Aaba
ta e veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres.-

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Tel: 826790 - Ambato



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Arrendato QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Moravidad con el #
1049
ANOTADO BAJO EL NUMERO 7531 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 20 de diciembre del 2003.



1718
6 años
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo